

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Edicto por el que se emplaza a don Manuel Miranda Velasco para que se persone ante la instructora del expediente disciplinario número 68/98 que se le sigue, tramitado por los Servicios de Inspección Penitenciaria

Resultando imposible la localización del funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, destinado en el centro penitenciario de Villabona, don Manuel Miranda Velasco, procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificarle, por medio de edicto, el siguiente pliego de cargos:

Pliego de cargos que se formula al funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, don Manuel Miranda Velasco, destinado en el Centro Penitenciario de Villabona, en razón del expediente formal de corrección disciplinaria número 68/1998, que se instruye contra el mismo, al que se le significa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 15, del 17), en lo sucesivo RRD, dispone del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de edictos del Ayuntamiento de Oviedo, para que lo conteste, formulando cuantas alegaciones considere convenientes, aportando los documentos que estime de interés y solicitando, si lo considera oportuno, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias.

Cargo único: Que desde el día 2 de marzo de 1998, don Manuel Miranda Velasco no se ha presentado a cumplir sus obligaciones laborales como funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, en el centro penitenciario de Villabona, sin que hasta la fecha se haya recibido la más mínima justificación ni noticias sobre los motivos de su ausencia, habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para su localización.

A los solos efectos de calificación jurídica de los hechos y de probarse el presente cargo, podría usted haber incurrido en responsabilidad disciplinaria por la comisión de falta muy grave, tipificada en el apartado c) del artículo 6 del RRD «El abandono del servicio», a corregir con alguna de las sanciones que, para este tipo de faltas previene dicho RRD en los apartados a) o b) de su artículo 14.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—Carmen Martínez Aznar.—2.353-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría General de Comunicaciones

Notificación a los titulares en la provincia de Almería de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de Alme-

ria, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico correspondiente al periodo de 13 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario general de Comunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 13 de enero de 1999.—El Subdirector general de Asuntos Generales, Ángel Luis López Molina.—2.438-E.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número del documento nacional de identidad, último domicilio conocido y canon a ingresar

EA7EZM. Martínez Hernández, Carlos. 27.190.482-C. Avenida Ángeles, 94, Almería, 7.717 pesetas.

ECB04CGI. Escobar Zamora, Manuel. 27.489.913-Z. Calle Segovia, 4, Ejido (El), Almería, 4.331 pesetas.

ECB04FRX. Sánchez López, Ángel. 27.513.669-B. Calle Las Norias Campohermoso, Níjar (Almería), 4.331 pesetas.

ECB04GCQ. Blanco González, José Antonio. 75.704.913-E. Calle General Rada, 15, Abta (Almería), 4.331 pesetas.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones en el 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 3 de marzo de 1999, a partir de las diez horas, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Dirección de Finanzas de la Red, sita en avenida Pio XII, 97, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de abril de 1950: 6.760 de la serie A; 2.240 de la serie B, y 1.120 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1951: 12.750 de la serie A; 5.100 de la serie B, y 2.550 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1952: 14.280 de la serie A; 4.896 de la serie B, y 2.448 de la serie C.

Madrid, 21 de enero de 1999.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—3.783.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

CANTABRIA

Área de Industria y Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y los artículos 53 y 54 de la mencionada Ley 54/1997 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: EE.AT 5/98.

Peticionario: «Boreas Eólica, Sociedad Limitada». Domicilio: Polígono industrial «Las Merindades», Villarcayo-Burgos.

Denominación: Línea eléctrica, aérea, de alta tensión.

Términos municipales afectados de Cantabria: Valderredible.

Finalidad de la instalación: Evacuar la energía eléctrica producida en el parque eólico de Valderredible con el apoyo de entronque número 1 de la línea Montejo-Seccionamiento de El Escudo.

Características principales:

Origen: Subestación de Valderredible.

Final: Apoyo denominado 12D 280-4m de la línea en proyecto Montejo-Seccionamiento El Escudo.

Tipo: Aérea.

Tensión: 66 kV.

Longitud en metros: 75 (dentro de Cantabria).

Conductores: Cable de aluminio-acero de 176,1 milímetros cuadrados de sección total.

Apoyos: Ninguno en Cantabria.

Aisladores: Cadenas de suspensión y amarre formados por cinco elementos de vidrio templado.

Presupuesto: 6.474.800 pesetas.

Asimismo, y en el anexo a este anuncio, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Área de Industria y Energía, sita en calle Vargas, 53-1.º y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de enero de 1999.—El Director del Área, Pedro Hernández Cruz.—2.600.

Relación individualizada de los interesados y bienes afectados

Número parcela y proyecto: 1. Catast: Pol./Parc. Paraje: 61/92. Robledo:

Propietario: J. Vec. de Allen del Hoyo. Dirección: 39232 Allen del Hoyo. Vuelo (metros): 65. Naturaleza y faja de arbolado (metros cuadrados): Pastizal.

Propietario: J. Vec. de Soto de Rucandio. Dirección: 39232 Soto de Rucandio. Naturaleza y faja de arbolado (metros cuadrados): Pastizal.

Propietario: J. Vec. de Quintanilla de Rucandio. Dirección: 39232 Quintanilla de Rucandio. Naturaleza y faja de arbolado (metros cuadrados): Pastizal.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Proyecto de las obras del plan integral de saneamiento y estación depuradora de aguas residuales de Béjar (Salamanca)

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan examinar el proyecto, presentar las reclamaciones que crean oportunas en el Ayuntamiento de Béjar (Salamanca) y en esta Confederación, sita en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, número 25, tercera planta.

Nota extracto

El proyecto contiene la red de colectores-emisarios necesarios para la intercepción y conducción de los vertidos urbanos e industriales, así como la estación depuradora que los recibe para su tratamiento.

Se clasifican las obras en:

- Colectores.
- Estación depuradora.

La red de colectores consta de un colector principal y cuatro ramales secundarios. El colector principal discurre entubado desde el punto de origen hasta la entrada en la estación depuradora. Los diámetros de la tubería varían de 300 a 600 milímetros de diámetro y una longitud total de 5.410 metros.

En cuanto a los ramales, la longitud total es de 2.130 metros y diámetros similares a los del colector principal.

La ejecución de los colectores exige la construcción de obras de fábrica necesarias para cruce y acondicionamiento de los servicios afectados, así como pozos de registro en las conducciones.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—2.432.

Demarcaciones de Costas

VALENCIA

Notificación para el trámite de vista y audiencia a los propietarios desconocidos en deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el límite norte del término municipal de Puzol y el puerto de Sagunto en el marjal del Moro, en término municipal de Sagunto (Valencia)

Siendo desconocidos los domicilios y/o propietarios de las viviendas y solares colindantes con la línea del deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el límite norte del término municipal de Puzol y el puerto de Sagunto en el marjal del Moro, en término municipal de Sagunto (Valencia), y después de cumplir los trámites previstos en el artículo 22, punto 2, apartado c), del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, y no habiendo sido posible la notificación a los mismos, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar también dentro de este mismo plazo los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Costas (despacho 6.04, plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Valencia.

Lo que se hace público por si desean hacer uso de este trámite de vista y audiencia que se les concede:

Alfonso Martí Masiá. Calle Murcia, 9, 46500 Sagunto (Valencia).

Ricardo Zamora Capilla. Urb. Vilamar, 25, 46500 Sagunto (Valencia).

Vicenta Carrasco Candel. Camí Real, 119, 46500 Sagunto (Valencia).

Walter Krusch. Calle Las Dunas, 1, 46500 Sagunto (Valencia).

Valencia, 8 de enero de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Fernández Arribas.—2.345-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 98/126-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT «Derivación Viladesuso-Porto».

Situación: Oia.

Características técnicas: LMT, aérea, desnuda, a 20 KV, de 517 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 2 de la LMT «Ros 8.06», en su derivación al CT «Laxes», finalizando en el CT existente de Viladesuso-Porto, Ayuntamiento de Oia.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período, cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 9 de diciembre de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—2.597*.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: AT: IN407A 98/126. LMT «Derivación Viladesuso-Porto». Provincia: Pontevedra. Término municipal: Oia

Fincas			Propietarios		Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Dirección	Suelo		Vuelo	
					N.º apoyos	m ²	ml	m ²
2	Seimonde.	Labradío.	Vicente Souto Vidal.	Porto, 98, 36309 Mougas, Santa María de Oia.	—	—	2	10
3	Muro.	Prado.	José Souto Cruces.	Avenida Castela, 28, D-4.º izquierda, 36209 Vigo.	—	—	38	320
4	Muro.	Monte bajo.	María Julia Salcidos Martínez.	Bragadela, s/n, 36309 Mougas, Santa María de Oia.	1	2	4	136
5	Muro.	Monte bajo.	Dario Salcidos Granja.	Loureiros, 72, 36309 Viladesuso, Santa María de Oia.	—	—	44	704
6	Muro.	Monte bajo.	Melchor Pérez Salinas.	Novas, 15, 36778 El Rosal.	—	—	30	480
7	Antelar.	Monte bajo.	Divina Pereira Pérez.	Mogollón, 79, 36309 Viladesuso, Santa María de Oia.	2	1	41	656

Fincas			Propietarios		Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Dirección	Suelo		Vuelo	
					N.º apoyos	m ²	ml	m ²
8	Antelar.	Monte bajo.	José Manuel Martínez Salinas.	Rpta.: María Martínez Salinas Barroca, 95, 36309 Viladesuso, Oia.	—	—	13	215
9	Antelar.	Monte bajo.	José Souto Cruces.	Avenida Castela, 28, D-4.º izquierda, 36209 Vigo.	—	—	—	27
10	Antelar.	Monte bajo.	Divina Pulido Álvarez.	Sellallo, s/n, 36309 Viladesuso, Santa María de Oia.	2	1	20	310
11	Antelar.	Monte bajo.	Amparo González Durán.	Serraseca, s/n, 36309 Viladesuso, Santa María de Oia.	—	—	17	252
13	Fixos.	Monte bajo.	Isidro Martínez Martínez.	Pias Tabagón, s/n, 36778 El Rosal.	—	—	24	384
14	Fixos.	Monte bajo.	Ezequiel Martínez Pérez.	Sellallo, s/n, 36309 Viladesuso, Santa María de Oia.	—	—	13	208
15	Fixos.	Monte bajo.	José Manuel Martínez Salinas.	Rpta.: María Martínez Salinas Barroca, 95, 36309 Viladesuso, Santa María de Oia.	—	—	14	224
16	Fixos.	Prado.	Joaquina Fernández-Granja.	Mogollón, 14, 36309 Viladesuso, Santa María de Oia.	—	—	9	90
17	Fixos.	Prado.	Regina Martínez Martínez.	Sellallo, s/n, 36309 Viladesuso, Santa María de Oia.	—	—	36	360
18	Fixos.	Prado.	José Manuel Fernández Carravelo.	Vilariño, Tomadas, s/n, 36350 Ramallosa-Nigrán.	—	—	10	100
19	Fixos.	Prado.	Joaquina Fernández Granja.	Mogollón, 14, 36309 Viladesuso, Santa María de Oia.	—	—	25	250

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de instalación eléctrica (número de expediente IN407A 98/154-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT, CT y RBT «Hermida-Pazo».

Situación: Crecente.

Características técnicas: LMT, aérea, desnuda, a 20 KV, de 1.172 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde un apoyo metálico de la LMT al CT «Filgueira», finalizando en el CT que se proyecta en Hermida Pazo, Ayuntamiento de Crecente.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación: 20 KV-380/220 V. RBT, aérea, de 710 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período, cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 10 de diciembre de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—2.588-*

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: IN407A 98/154-4. LMT, CT, RBT «Hermida-Pazo». Provincia: Pontevedra. Término municipal: Crecente

Fincas			Propietarios		Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Dirección	Suelo		Vuelo	
					N.º apoyos	m ²	ml	m ²
1	Corga da Rega.	Monte alto.	Comunidad de Montes de Filgueira. Pte.: Eduardo Estévez Álvarez.	Tabernas, s/n, 36490 Filgueira, Crecente.	1	2	110	1.760
2	Corga da Rega.	Monte bajo.	Comunidad de Montes de Filgueira. Pte.: Eduardo Estévez Álvarez.	Tabernas, s/n, 36490 Filgueira, Crecente.	2	2	40	400
3/A	O Lameiro.	Monte alto.	Hdos. Faustina Álvarez Amor y Luis Carpintero Álvarez.	Calle Progreso. edif. «Reveca III», 16, 2.º I, 36880 A Cañiza.	—	—	—	25
6	A Portilleira.	Monte alto.	Antonio Faro Montero.	Varons, 15, 36490 Filgueira, Crecente.	—	—	20	320
6/A	A Portilleira.	Monte alto.	Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Prov.	Calle Salvador Moreno, 11, Pontevedra.	3	2	33	500
8	A Portilleira.	Monte alto.	Hdos. Benito Estévez Estévez y Benito Estévez Domínguez.	Adro, 15, 36800 Redondela.	—	—	—	28
10	A Portilleira.	Monte alto.	Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Prov.	Calle Salvador Moreno, 11, Pontevedra.	—	—	11	166
11	A Portilleira.	Prado.	Luis Aguiar Díaz y Ángel Aguiar Rodríguez.	Calle Severo Ochoa, 11, 1.º I, 36202 Vigo.	4	2	25	246
17	O Airo.	Monte alto.	Eduardo Estévez Blanco.	Tabernas, 11, 1.º I, 36490 Filgueira, Crecente.	—	—	6	82
19	As Pereiras.	Prado.	César Mera González.	Calle Villanueva, 69, 1.º, 36880 A Cañiza.	—	—	40	350
21	A Ucha.	Monte bajo.	Luis Aguiar Díaz y Ángel Aguiar González.	Calle Severo Ochoa, 11, 1.º I, 36202 Vigo.	—	—	5	60
24	A Ucha.	Prado.	Luis Aguiar Díaz y Ángel Aguiar Rodríguez.	Calle Severo Ochoa, 11, 1.º I, 36202 Vigo.	6	2	10	90
25	O Coto.	Prado.	Mercedes Álvarez Moure.	Tabernas, s/n, 36490 Filgueira, Crecente.	—	—	10	80

Fincas			Propietarios		Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Dirección	Suelo		Vuelo	
					N.º apoyos	m²	ml	m²
27	O Coto.	Prado.	Antonio Faro Montero.	Varons, 15, 36490 Filgueira, Crecente.	—	—	—	35
34	O Coto.	Labor.	José Piñeiro Martínez.	Calle Hermanos Martínez, 1, 36840 Bande, Orense.	7	1	14	118
36	O Barcelar.	Prado.	César Mera González.	Calle Villanueva, 69, 1.º, 36880 A Cañiza.	—	—	12	110
39	O Barcelar.	Prado.	Hdos. Jerónimo Escariz Vázquez y Abdón Escariz Vázquez.	Calle Zamora, 1, 5.º I, 36203 Vigo.	—	—	14	130
43	Torre do Sino.	Prado.	César Mera González.	Calle Villanueva, 69, 1.º, 36880 A Cañiza.	—	—	6	50
44	Torre do Sino.	Prado.	Luis Aguiar Díaz y Ángel Aguiar Rodríguez.	Calle Severo Ochoa, 11, 1.º I, 36202 Vigo.	—	—	16	130
46	A Pociña.	Prado.	Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Prov.	Calle Salvador Moreno, 11, Pontevedra.	—	—	6	50
50	A Pociña.	Prado.	Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Prov.	Calle Salvador Moreno, 11, Pontevedra.	—	—	6	50
51	As Eiras.	Prado.	Isabel Martínez Rojo.	Calle Gurutze, 11, 1.º-D, 20009 San Sebastián.	—	—	18	180
52	As Eiras.	Monte Bajo.	Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Prov.	Calle Salvador Moreno, 11, Pontevedra.	—	—	10	70
53	As Eiras.	Monte bajo.	Hnos. Escariz Vázquez y hdos. Abdón Escariz Vázquez.	Calle Zamora, 1, 5.º I, 36203 Vigo.	—	—	—	15
54	As Eiras.	Frutales.	César Mera González.	Calle Villanueva, 69, 1.º, 36880 A Cañiza.	—	—	10	140
55	As Eiras.	Prado.	Félix Pérez Iglesias (restaurante «Xatome»).	Calle Progreso, 80, 36880 A Cañiza.	—	—	12	70
57	As Eiras.	Labor.	Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Prov.	Calle Salvador Moreno, 11, Pontevedra.	—	—	—	15
58	O Zamarrón.	Monte bajo.	Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Prov.	Calle Salvador Moreno, 11, Pontevedra.	—	—	12	110
67	A Arxouba.	Monte alto.	Comunidad de Montes de Filgueira.	Pte. E. Tabernas, s/n, 36490 Filgueira, Crecente.	—	—	13	200
68	A Arxouba.	Monte alto.	Hdos. María Vázquez Feijoo y Pilar Meira Vázquez.	Carretera provincial, 100, 1, 36204 Vigo.	—	—	16	100
69	A Arxouba.	Monte alto.	Pilar Moreira Fernández.	Rego, s/n, 36490 Filgueira, Crecente.	—	—	2	105
70	A Arxouba.	Monte alto.	Hdos. Hipólito Carpintero y Diego Gracia Carpintero.	Souto, s/n, 36490 Filgueira, Crecente.	—	—	11	176
71	A Arxouba.	Monte alto.	Arcadio de Francisco Fraga.	Avda. Portugal, 12, 5, 32002 Ourense.	—	—	6	90
72	A Arxouba.	Monte alto.	Julia Vázquez Feijoo.	Calle Berlín, esc. B, ático, 2.ª puerta, 95, 08029 Barcelona.	—	—	11	140
74	A Arxouba.	Monte bajo.	Manuel Lage Feijoo.	Avda. Fragoso, 12, 1.º, 36210 Vigo.	—	—	16	110
75	A Arxouba.	Monte bajo.	Casiano Vázquez Feijoo.	Avda. Buenos Aires, 19, 2.º I, 36207 Vigo.	—	—	4	55
76	A Arxouba.	Monte bajo.	Carmen Vázquez Feijoo.	Residencia Tercera Edad, s/n, 36214 Lavadores, Vigo.	—	—	2	55
77	A Hermida.	Prado.	Manuel Lage Feijoo.	Avda. Fragoso, 12, 1.º, 36210 Vigo.	—	—	27	240
79	A Hermida.	Monte bajo.	Hdos. María Vázquez Feijoo y Pilar Meira Vázquez.	Carretera Provincial, 100, 1.º, 36204 Vigo.	11	1	4	80

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 98/156-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT «Derivación Baredo».
Situación: Baiona.

Características técnicas: LMT, aérea, desnuda, a 20 KV, de 331 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 10 de la LMT «Baredo-Baiona», finalizando en el CT existente de Baredo, Ayuntamiento de Baiona.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus alegaciones

en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período, cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 10 de diciembre de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—2.590*.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: IN407A 98/156-4. LMT «Derivación Baredo». Provincia: Pontevedra. Término municipal: Baiona

Fincas			Propietarios		Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Dirección	Suelo		Vuelo	
					N.º apoyos	m²	ml	m²
1	Siñal.	Monte alto.	Desconocido. Rpta.: Sr. Fiscal de la Audiencia de Pontevedra.	Salvador Moreno, 11, Pontevedra.	—	2	14	224
2	Ponte.	Prado.	Jaime Martínez Miniño.	Ventura Misa, 15, 36300 Baiona.	—	—	24	235
20	Tizón.	Prado.	Aurelia Pérez Barreiro.	Cancelo-Baredo, s/n, 36309 Baiona.	—	—	12	120

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 98/157-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT, CT y RBT «Fonte de Curro».

Situación: Barro.

Características técnicas: LMT, aérea, desnuda, a 20 KV, de 148 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 3 de la LMT «Curro-Breñoña», finalizando en el CT que se proyecta en Fonte de Curro, Ayuntamiento de Barro, CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V, RBT aérea, de 353 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho periodo, cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 11 de diciembre de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—2.595*.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: IN407A 98/157-4. LMT-CT «Fonte do Curro». Provincia: Pontevedra. Término municipal: Barro

Fincas			Propietarios		Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Dirección	Suelo		Vuelo	
					N.º apoyos	m ²	ml	m ²
1	Parque infantil.	Prado.	Comunidad de Montes de Curro.	Fonte de Curro, 39, Curro-Barro.	1	2	25	250
2	A Reguería.	Labradío.	Efiguena Tilve Fernández.	Estación Portela, s/n, Portela-Barro.	—	—	35	350

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía
Dirección Regional de Industria

Por Resolución de 20 de octubre de 1998, de la Consejería de Economía del Principado de Asturias, se ha acordado la convocatoria de concurso público, a instancias de parte, sobre los espacios francos que resulten registrables con motivo de la declaración de caducidad de los derechos mineros cuya relación figura publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 236, de 10 de octubre de 1998.

A efectos únicamente informativos y sin carácter vinculante alguno, se dispone para consulta en la Dirección Regional de Industria de un plano aproximado de las superficies registrables.

Las condiciones, plazos y requisitos del concurso serán las establecidas en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, así como las que figuran en el anexo a la resolución anteriormente citada, por la que se convocó el concurso (C. P. 04/98).

Para la obtención de mayor información, se pueden dirigir a la Consejería de Economía, Dirección Regional de Industria, Sección de Ordenación Minera, Plaza de España, 1, segunda planta, 33007 Oviedo. Teléfono 98 510 64 53. Telefax 98 510 64 59.

Oviedo, 17 de noviembre de 1998.—El Director regional, Alejandro Rodríguez González.—2.368.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
«Instituto Valenciano de Vivienda,
Sociedad Anónima»

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las unidades de ejecución números 2RA, 2RB y 2RC del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del barrio de Velluters, de Valencia

Por Resolución de 30 de julio de 1998 («Boletín Oficial» de la provincia número 196, de 19 de agosto), el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana aprobó definitivamente las modificaciones del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del barrio de Velluters, de Valencia, y las iniciativas de programas de actuación integrada de ejecución directa a través del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima», en su condición de empresa de la Generalidad Valenciana para las unidades de ejecución UE-0, UE-2RA, UE-2RB, UE-2RC, UE-2RD, UE-6 y UE-15R. La gestión de estas unidades de ejecución, mediante la expropiación de los terrenos, corresponde a la Generalidad Valenciana, a través del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima».

Las actuaciones públicas contenidas en el desarrollo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del barrio de Velluters, de Valencia, en la medida que impliquen privación singular de la propiedad

privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos gozarán del régimen de urgencia a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa (artículo 2.4 del Decreto 158/1992 y disposición adicional quinta de la Ley de la Generalidad Valenciana 10/1998, de 28 de diciembre, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.404).

En consecuencia, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y 201.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a fin de que hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación se puedan formular por escrito ante el «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima» (oficina RIVA, Ciutat Vella, calle Palma, número 5, teléfono 96 386 55 50), como beneficiario de la expropiación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. (La relación íntegra de los bienes y derechos afectados por la expropiación se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en los diarios «Las Provincias» y el «Levante» el día 27 de enero de 1999.)

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos incluidos en las UE 2RA, anexo número I; 2RB, anexo número II; 2RC, anexo número III (artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa).

Lugar: Oficina RIVA, Ciutat Vella, calle Palma, número 5, teléfono 96 386 55 50, sin perjuicio de que a instancias de la propiedad y demás interesados que concurren se proceda al reconocimiento del bien.

Hora: De nueve a catorce, de lunes a viernes, y de dieciséis a veinte, de lunes a jueves.

Días: 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero, y 1, 2, 3, 4 y 5 de marzo.

Este acto será notificado por cédula a los interesados y la relación quedará expuesta en los tablo-

nes oficiales, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 4 de enero de 1999.—El Gerente, Juan Antonio Crehuet Marin.—2.434-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

TERUEL

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa «Línea aérea de media tensión a 20 KV y centro de transformación AENA-Aeropuerto de Zaragoza, en el término municipal de Fuentes Claras» (Teruel)

Por Orden de 15 de septiembre de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento se declaró de utilidad pública, en concreto, de la línea eléctrica referenciada a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes e implicará la urgente ocupación, conforme al artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Teruel, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados, expresados en relación adjunta, para que el día 10 de febrero de 1999 comparezcan en el Ayuntamiento de Fuentes Claras, a las diez treinta horas, a los efectos del levantamiento de actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52, párrafo segundo, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa significándole que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o de ignorado paradero. La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento mencionado y, a continuación, se trasladará a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas previas.

Al citado acto deberán asistir inexcusablemente, el representante y Perito de la Administración, el Alcalde del Ayuntamiento de Fuentes Claras o Concejal en el que deleguen y los propietarios afectados, ejercitando los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo tercero, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando, en todo caso, los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notarios.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta podrán formular por escrito, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y hasta el día

del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Esta Resolución se publicará en el «Diario de Teruel», «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial del Estado», y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuentes Claras.

Teruel, 22 de diciembre de 1998.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, Fernando Milla Barquiner.—2.745.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Expediente línea media tensión/centro de transformación 27.419 (Sir 04288).

Doña María Recio Esteban. Calle Cesáreo Alier-ta, 30, tercero E. 50008 Zaragoza. Finca afectada: Polígonos 11 y 12. Parcelas 185 y 86. Término municipal: Fuentes Claras (Teruel). Cultivo: Cereal regadío. Vuelo 267 × 9 ml. Servidumbre de paso: 2.403 metros cuadrados. Números apoyos: 1, 1/2 (números 7 y 8). Superficie: 1.815 metros cuadrados.

Don Francisco Frax Moreno. Poyo, 5. 44340 Fuentes Claras (Teruel). Finca afectada: Polígono 11. Parcela 235. Término municipal: Fuentes Claras (Teruel). Cultivo: Chopos. Vuelo 58 × 9 ml. Servidumbre de paso: 522 metros cuadrados.

Doña Juliana Rando Romero. Poyo, 15. 44340 Fuentes Claras (Teruel). Finca afectada: Polígono 11. Parcela 60. Término municipal: Fuentes Claras (Teruel). Cultivo: Cereal seco. Vuelo 10 × 9 ml. Servidumbre de paso: 90 metros cuadrados.

Doña Rogelia Rando Romero. S. Roque, 5. 44340 Fuentes Claras (Teruel). Finca afectada: Polígono 12. Parcela 88. Término municipal: Fuentes Claras (Teruel). Cultivo: Viña. Vuelo 39 × 9 ml. Servidumbre de paso: 351 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Nueva carretara M-407. Tramo: Enlace Polvoranca M-406 a enlace Fuenlabrada M-506. Clave: 2-N-070.M1», promovido por esta Consejería

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 1996, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado de «Nueva carretara M-407. Tramo: Enlace Polvoranca M-406 a enlace Fuenlabrada M-506. Clave: 2-N-070.M1».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar el día 5 de febrero de 1999, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, aportando la documentación jus-

tificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Madrid, 15 de enero de 1999.—El Director general, José María Erenas Godin.—3.694.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

SANTA COLOMA DE GRAMENET

En fecha 26 de octubre de 1998, el Pleno del Ayuntamiento adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, del polígono delimitado en el ámbito territorial del paseo de Ribera, situado en el pasaje Besòs, con las prescripciones y subsanaciones contenidas en el informe técnico que consta en el expediente.

Segundo.—Exponer al público, por el plazo de un mes, el proyecto de expropiación a fin de que, quienes puedan resultar interesados, formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes mediante la publicación de anuncios al «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de gran circulación.

Tercero.—Notificar individualmente las tasaciones a los titulares afectados trasladando la hoja de aprecio del bien objeto de la expropiación como también los criterios en los que se basa la valoración para que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la percepción de la notificación, puedan formular las observaciones y reclamaciones en particular respecto a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Santa Coloma de Gramenet, 18 de noviembre de 1998.—El Teniente de Alcalde de Servicios Territoriales, Ferrán Saro i Madridejos.—2.428-E.

Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos

Anuncio de información pública

El Consejo Metropolitano de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos, ha acordado en sesión de 17 de diciembre de 1998:

Estimar parcialmente en los términos expuestos en el informe obrante en el expediente las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento del Prat de Llobregat, la autoridad portuaria de Barcelona, don Manuel Solé i Moreno y otros, y la Junta de saneamiento dentro del plazo de información pública a que ha estado expuesto el proyecto y estudio de impacto ambiental del emisario submarino de aguas de la EDAR del Prat de Llobregat, así como tener por comparecida e interesada en el expediente a DEPANA (Liga para la Defensa del Patrimonio Natural).

Incorporar al proyecto citado las medidas y condiciones complementarias fijadas a la declaración de impacto ambiental aprobada por acuerdo de la Comisión Central de Industria y Actividades Clasificadas en sesión de fecha 23 de noviembre de 1998.

Aprobar definitivamente el proyecto del emisario submarino de aguas de la EDAR del Prat de Llo-

bregat, y el estudio de impacto ambiental que forma parte del proyecto citado, con las modificaciones que resulten de los párrafos anteriores, y de acuerdo con el contenido del informe que obra en el expediente con un presupuesto para conocimiento de las Administraciones de 4.470.000.000 de pesetas, y con cargo al financiamiento que se deriva del convenio citado.

Aprobar la relación de los bienes y derechos afectados por ocupación, servidumbre o expropiación que se acompaña en anexo, y someter esta relación a información pública por un periodo de treinta días, contados desde la publicación del anuncio correspondiente.

Solicitar al Consejo Ejecutivo de la Generalidad, mediante el Departamento de Medio Ambiente, que haga efectiva la declaración de urgente ocupación de terrenos y edificios, expresamente prevista para los proyectos de saneamiento de aguas residuales, a la disposición adicional tercera de la Ley 19/1991, de 7 de noviembre.

Solicitar de la Junta de Saneamiento la atribución de los recursos económicos necesarios para la citada expropiación de bienes y derechos, por un importe de 20.000.000 de pesetas, sin perjuicio de su ingreso a la sociedad estatal «Depuradora del Baix Llobregat, Sociedad Anónima».

Delegar en el Gerente de esta entidad el establecimiento de los instrumentos de cooperación que sean necesarios para la coordinación de la gestión expropiatoria del proyecto del emisario submarino de aguas de la EDAR del Prat de Llobregat, con la gestión expropiatoria que lleven a cabo la autoridad portuaria de Barcelona, en relación a la ampliación del puerto, y el Departamento de Política Territorial i Obras Públicas de la Generalidad, en relación al nuevo cauce del río Llobregat, incluido el encargo de gestión al Departamento citado, si procede.

Notificar la adopción del presente acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto a los Ayuntamientos del Prat de Llobregat y Barcelona, Consejos Comarcales del Baix Llobregat y del Barcelonés, Autoridad Portuaria de Barcelona, Junta d'Aigües, Junta de Saneamiento y Dirección General de Qualit Ambiental de la Generalidad de Cataluña, Ministerio de Medio Ambiente y a la sociedad estatal «Depuradora del Baix Llobregat, Sociedad Anónima».

Notificarlo asimismo a las entidades y particulares que formularon alegaciones en el trámite de información pública adjuntando copia del informe sobre las alegaciones al proyecto y al estudio de impacto ambiental del emisario submarino de aguas de la EDAR del Prat de Llobregat.

Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de la Generalidad» y «Boletín Oficial del Estado».

Contra este acuerdo de aprobación definitiva del proyecto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio. Esto sin perjuicio de

la interposición de cualquier otro recurso que se estimare oportuno.

A los efectos de información pública de la citada relación de los bienes y derechos afectados acordada, el expediente estará de manifiesto en la oficina de información de esta entidad, pudiendo los interesados formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio, mediante escrito a presentar al Registro General de la Entidad Metropolitana del Servicio Hidráulico y del Tratamiento de Residuos de Barcelona, sita en la calle 62, 16-18, sector A, zona franca, 08004 Barcelona.

Barcelona, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario general, Josep Maria Alaberns i Carné.—2.332.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Farmacia

Extraviado el título de Licenciada en Farmacia de doña Serafina Guasch Farras, expedido el día 15 de septiembre de 1983, respectivamente, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 para tramitar duplicado del mismo.

Barcelona, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario, Carles Benedi González.—2.545.

COMPLUTENSE

Facultad de Psicología

Extravío de título

Se inicia el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Psicología) de don Arsenio García Fernández, que fue expedido el día 10 de abril de 1974.

Lo que se hace público por el término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario, José Luis Sangrador García.—2.315.

LLEIDA

Facultad de Ciencias de la Educación

A los efectos previstos en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace público el extravío del título original de Diplo-

mado en Profesorado de Educación General Básica por la Universidad Autónoma de Barcelona, expedido con fecha 31 de agosto de 1982, a favor de doña María Teresa Gomá Oliva, por si pudieran presentarse reclamaciones dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación.

Lleida, 12 de junio de 1998.—La Secretaria, María Font Oncins.—2.546.

Facultad de Ciencias de la Educación

A los efectos previstos en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace público el extravío del título original de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica por la Universidad Autónoma de Barcelona, expedido con fecha 15 de septiembre de 1982, a favor de doña María del Rosario Antón Mena, por si pudieran presentarse reclamaciones dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación.

Lleida, 12 de junio de 1998.—La Secretaria, María Font Oncins.—2.543.

Facultad de Ciencias de la Educación

A los efectos previstos en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace público el extravío del título original de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica por la Universidad Autónoma de Barcelona, expedido con fecha 17 de julio de 1991, a favor de don Jorge González Ramírez, por si pudieran presentarse reclamaciones dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación.

Lleida, 12 de junio de 1998.—La Secretaria, María Font Oncins.—2.541.

OVIEDO

Extravío de título

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de doña María Eugenia González Balbuena (documento nacional de identidad 10.819.099-Z), expedido el día 15 de febrero de 1980 por el Ministerio de Educación y Ciencia, folio 286, número 6.719.

Oviedo, 16 de noviembre de 1998.—El Director, Darío Rodríguez del Amo.—2.394.

PAÍS VASCO

Extravío de título

Por haber sufrido extravío del título de Licenciado de la Marina Civil, Sección Náutica, expedido el 10 de octubre de 1991, número de Registro Nacional de Títulos 1992023841, se solicita quede nulo y sin valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición del correspondiente duplicado.

Portugalete, 13 de enero de 1999.—2.385.